

Expediente: **235/24**

Carátula: **CONTRERAS ROSARIO DEL VALLE C/ ORTOPAN GRACIELA ESTHER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23202851169 - CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE-ACTOR

20138475426 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-DEMANDADO

20318130788 - MORA, RICARDO MANUEL-DEMANDADO

20318130788 - MORA, MARÍA JOSÉ-DEMANDADO

20318130788 - MORA SURVANO, MARÍA ELVIRA-DEMANDADO

27106867947 - RICARDO C. MORA Y CIA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, SEBASTIAN AUGUSTO-APODERADA COMÚN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 235/24



H105025523915

JUICIO: "CONTRERAS, ROSARIO DEL VALLE c/ ORTOPÁN, GRACIELA ESTHER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 235/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Sebastián Augusto López:

1) Previamente, **LÍBRESE OFICIO** al Colegio de Abogados de la Capital, a fin de que informe si este año fue otorgada licencia al Dr. Sebastián Augusto López, indicando en caso afirmativo las fechas correspondientes.

Asimismo, indique si una licencia otorgada en el Colegio de Abogados del Sur, tiene validez y vigencia para el ejercicio profesional de la matrícula profesional de abogado en Capital.

2) Conforme a lo dispuesto precedentemente, **SUSPÉNDANSE** los términos procesales que estuvieren corriendo en los presentes autos, a partir de la fecha del escrito que aquí se provee (17/02/2024)

3) Procédase por Secretaría, a dejar constancias en cada uno de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes.- GSG 235/24.-

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.